

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

EDITA : EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN : Sección de Gestión de Recursos
Avda. de Montero Ríos, s/n - Teléfono 986 804 100

<http://bop.depontevedra.es>

FRANQUEO CONCERTADO 35/1

TALLERES: Imprenta de la Diputación Provincial
Paseo Domingo Fontán, s/n
Teléfono 986 873 400

Depósito Legal: PO -1-1958

— JUEVES 30 SEPTIEMBRE —

AÑO 2010

Núm. 189

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Pág.</i>
Subdelegación del Gobierno en Pontevedra	2
MINISTERIO DE FOMENTO	
<i>Puertos del Estado</i>	
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	8
Autoridad Portuaria de Vilagarcía.....	9
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Inspección de Trabajo y Seguridad Social	12
<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>	
U.R.E. 36/03	13
(U.R.E. 36/06).....	17
(U.R.E. 36/05).....	20

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Provincial	
Diputación Provincial.....	22
Municipal	
Vigo	23
O Rosal	24

SECCIÓN NO OFICIAL

Notaría	25
---------------	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indica, instruidos por esta Subdelegación del Gobierno a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>EXPTE. D.N.I.</i>	<i>F. IMPOSICIÓN CUANTÍA</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS MOTIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>
4300/2010-PO	6/24/2010	RAMON REIRIS LORENZO	C/ REMO 5 (APART. 28)
35478339B	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	TÍAS
4362/2010-PO	7/1/2010	JUAN JONAY MARTIN CASTRO	C/ TIBIABIN (VIVIENDA 78) 1 2º C
78694662R	600	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	CANDELARIA
4416/2010-PO	7/2/2010	ALEJANDRO BOUBETA GONZALEZ	Avda. DE MARIN (QUINTELA) 70
53112960A	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	MOAÑA
4474/2010-PO	7/6/2010	ABELARDO RODRIGUEZ BRUN	C/ MIGUEL PRIMO DE RIVERA 5
36177968A	400	23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	ARRECIFE
4529/2010-PO	7/7/2010	OSCAR CORDO MARIÑO	Lugar DE MUIÑO (STA CRISTINA) 54
35323685D	450	23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VILABOA
4557/2010-PO	7/7/2010	HUGO UHIA SUEIRO	Avda. PONTEVEDRA 10 4º
77400085W	1.000	23.m) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	SANXENXO
4692/2010-PO	7/13/2010	MANUEL FERNANDEZ CHAPELA	C/ BAIXADA IGLESIA - (CHAPELA) 4
36103800X	400	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VIGO
4781/2010-PO	7/15/2010	ABDERRAHMANE RAJANY	Avda. VILLAGARCIA 56 4º C
X6815598P	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	CAMBADOS
4783/2010-PO	7/15/2010	IMANOL GARCIA EXPOSITO	C/ BRUNO MAURICIO ZABAL 6 5º IZ
78900486K	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	BILBAO
4785/2010-PO	7/15/2010	OSCAR PEDROSA GOMEZ	Rambla BLAS INFANTE 15 2 I
46726465X	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	CASTELLDEFELS
4791/2010-PO	7/15/2010	OSCAR GONZALEZ BARREIRO	C/ LA SECA 7 1º
44079100Z	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	PONTEVEDRA
4817/2010-PO	7/16/2010	LEON JOEL OTERO	C/ ROMIL 102 4º B
X1307574R	400	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VIGO
4820/2010-PO	7/16/2010	CAROLINA DENIS CABRAL	Rua MARQUES DE QUINTANAR 4 1º D
53176229E	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	BAIONA
4827/2010-PO	7/17/2010	SAMUEL OUBIÑA CASAL	Lugar DE A VICHONA (ADINA) 23 A
77422138K	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	SANXENXO
4837/2010-PO	7/16/2010	DANIEL OSORIO TARRIO	PI. CAMILO JOSE CELA 2
76872597L	400	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	PADRÓN
4838/2010-PO	7/16/2010	DANIEL OSORIO TARRIO	C/ MOLDES CORDEIRO 38
76872597L	400	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VALGA
4855/2010-PO	7/16/2010	EDGAR MANUEL VIGO GALLEG0	Camino DOS VALOS 4 CS

<i>EXPTE. D.N.I.</i>	<i>F. IMPOSICIÓN CUANTÍA</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS MOTIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>
39450833Z	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	NIGRÁN
4858/2010-PO	7/16/2010	CLAUDIO CARRERA DIEZ	C/ TRAVESIA DE VIGO 2 7º K
36135400P	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VIGO
4874/2010-PO	7/19/2010	SERGIO RUIBAL FREIRE	Lugar DE PENNA - CELA 12
52493565K	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	BUEU
4885/2010-PO	7/19/2010	JOSE RUIZ AYORA	C/ TENIENTE ARRABAL 4 BJ
45058381R	700	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	CEUTA
5102/2010-PO	8/3/2010	JESUS PIÑEIRO MERA	Avda. PONTEVEDRA 51 3º D
35430094C	150	26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	ESTRADA (A)
5118/2010-PO	8/3/2010	DAVID ALBERTE PEREZ	C/ MARTINEZ GARRIDO 73 8º E
36140635E	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VIGO
5119/2010-PO	8/3/2010	CESAR LORENZO MENDEZ	Avda. FLORIDA 113 3º A
36124935P	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VIGO
5126/2010-PO	8/3/2010	CRISTIAN ALONSO ORREGO GIRALDO	C/ LOPE DE VEGA 24 1º B
X4358005B	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VALLADOLID
5128/2010-PO	8/3/2010	ROBERTO COSTAS MARTINEZ	C/ DOS CARBALLOS 12 6º B
34878622L	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	PONTEAREAS
5132/2010-PO	8/3/2010	JOAQUIN JIMENEZ CARBALLO	Camino DE LAS CIDRAS (COMBARRO) 7
44075590T	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	POIO
5150/2010-PO	8/4/2010	GILVAN RODRIGUES DOS SANTOS	C/ SCHUMANN (POL. IND. CAN) 24
X6793126F	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	RUBÍ
5157/2010-PO	8/4/2010	LORY MANUEL ALONSO FERNANDEZ	C/ CESAREO GONZALEZ 28 4º B
53181348N	75	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VIGO
5161/2010-PO	8/4/2010	ROSA MARIA FONTELA LOPEZ	Lugar BOUZA 9
76869926Q	150	26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	PONTEVEDRA
5174/2010-PO	8/4/2010	DANIEL PAZOS CORTEGOSO	Lugar DE PONTEBORA 4
77416494N	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	PONTEVEDRA
5191/2010-PO	8/5/2010	ANCHIDIN VASILE LAURENTIU	Avda. VALDRID-PUEBLA DE S. JULIÁN 25 3º
X9467123R	150	26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	LÁNCARA
5198/2010-PO	8/5/2010	EMIL NICUSOR BOTEÁ	C/ MARCELO MACIAS 60 3º D
X7859371H	150	26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	OURENSE
5199/2010-PO	8/5/2010	JUAN CARLOS VIEITO GONZALEZ	C/ ARROTEA 43
76904609S	150	26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	PORRIÑO (O)
5212/2010-PO	8/5/2010	MANUEL BRAS LEIRAS DE OLIVEIRA	Pl. PAZ NOVIA 3 2º D
X6260096W	150	26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	OURENSE
5222/2010-PO	8/6/2010	VANESA BARBO GONZALEZ	Lugar TOUZAL 7
44082168T	150	26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VILABOA
5239/2010-PO	8/9/2010	JOSE CARLOS VICENTE DOS REIS	Lugar DE RUBIANS 24
35466237F	50	23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VILAGARCÍA DE AROUSA
5250/2010-PO	8/10/2010	ABEL FIGUEIRAS GERPE	C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA 3 BJ
33291428D	400	23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	SANTIAGO DE COMPOSTELA
5253/2010-PO	8/10/2010	BILALE EHDAOUDAOU	C/ SAGUNTO 46 2º B
X8490615G	400	23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	VIGO
5293/2010-PO	8/11/2010	PEDRO ALVAREZ PAJARO	Rua DO ROQUE 6
76821155M	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	LALÍN
5294/2010-PO	8/11/2010	FERNANDO REY RESUA	C/ CORBILLON 47
35458263Z	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	CAMBADOS
5295/2010-PO	8/11/2010	MARCOS CASTELO QUIBEN	Lugar DE CASTRO (VIASCON) 17
77410998J	400	23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	COTOBADE
5302/2010-PO	8/11/2010	JUAN JESUS BARREIRO DUARTE	Ctra. SOUTOMAIOR-ARCADE 5
76989356F	305	25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	SOUTOMAIOR

<i>EXPTE. D.N.I.</i>	<i>F. IMPOSICIÓN CUANTÍA</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS MOTIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>
5313/2010-PO 08943031X	8/11/2010 400	ENMANUEL DOMINGO DELGADO RAMOS 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ ALFONSO XII 61 5º 4 MADRID
5315/2010-PO X0925734F	8/11/2010 400	KRIZYSTOF KAROL CILINDZ 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ ILLAS BALEARES 15 BJ VIGO
5351/2010-PO 36153385F	8/12/2010 400	JOSE RAMON CASAL ANIADO 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ PI I MARGALL 40 3º B VIGO
5352/2010-PO 44498691Q	8/12/2010 305	SONIA PEREZ CID 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Ronda DON BOSCO 40 VIGO
5356/2010-PO 36092799A	8/12/2010 400	JOSE RAMON VAZQUEZ IGLESIAS 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ LOPEZ MORA 19 2º B VIGO
5358/2010-PO 52491219K	8/12/2010 400	JOSE ANTONIO TAPIA PENA 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ FORNO (BAR LOLA) 4 H4 MARÍN
5389/2010-PO 36134021D	8/13/2010 305	MANUEL JOSE FERNANDEZ MARTINEZ 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ SANTO DOMINGO 8 5º A VIGO
5391/2010-PO 36154321T	8/13/2010 305	JONATHAN ANGEL MACEIRA SANCHEZ 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Camino FONTE DA BARCA 24 BJ VIGO
5403/2010-PO 35485462G	8/13/2010 305	BERNABE CEA PIÑEIRO 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Camino BORRIZOS (CORNAZO) 21 VILAGARCÍA DE AROUSA
5409/2010-PO 52493991X	8/13/2010 305	JOSE FRANCISCO FARTO RODRIGUEZ 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Lugar PORTELIÑA 14 3º E POIO

Pontevedra, 27 de agosto de 2010.—El Secretario General Acctal., Antonio Álvarez Fernández.

2010009553

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, ante al Ministro del Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación del Gobierno.

<i>EXPTE. D.N.I.</i>	<i>F. IMPOSICIÓN CUANTÍA</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS MOTIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>
386/2010-PO 36155713N	1/29/2010 305	MARIANO BARRUL MONTOYA 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ FRAGOSO 92 1º IZ VIGO
416/2010-PO 36124439H	1/29/2010 305	ADRIAN FLOREZ CABALEIRO 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Bjd. MAESTRO CHANE 8 7º E VIGO
423/2010-PO 35432682D	1/29/2010 305	EDUARDO IGLESIAS GOMEZ 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ LOPEZ BALLESTEROS - TORRE 5 1 A VILAGARCÍA DE AROUSA
426/2010-PO 46836654Y	1/29/2010 305	ROBERTO MAROTO BARBA 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ A MANGA 24 VILANOVA DE AROUSA

<i>EXPTE. D.N.I.</i>	<i>F. IMPOSICIÓN CUANTÍA</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS MOTIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>
430/2010-PO X6534285P	1/29/2010 305	CLAUDIO LEONARDO FERNANDEZ ECHEVARRIA 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ CONDESA CASA BARCENA 1 3º C VIGO
549/2010-PO 14596711Z	2/2/2010 150	JOSE JORGE ALONSO ALONSO 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ NAIÁ (LAVADORES) 94 B CS VIGO
1062/2010-PO 36038868F	2/18/2010 2.000	FERNANDO CABALEIRO ACOSTA 23.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ MACEIRAS 152 20 1º D VIGO
1233/2010-PO 35465884E	3/1/2010 305	VICTOR MANUEL CHAVES RUIBAL 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Rua CONSTITUCION 2 SANXENXO
2307/2010-PO X3946696B	4/9/2010 305	RICARDO JOSE OSORIO RODRIGUEZ 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ CAMPO SANTO 44 6º D PONTEVEDRA
2329/2010-PO 76930603L	4/12/2010 150	ANGEL NOVOA GARCIA 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ PEREIRAS 10 MEAÑO
2331/2010-PO 77012719W	4/12/2010 150	JAIME LAGE TELLADO 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Lugar DE AS MURAS 49 PAZOS DE BORBÉN
2378/2010-PO 35577791B	4/15/2010 305	ADOLFO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Lugar CERQUIDO BUDIÑO 5 PORRIÑO (O)
2381/2010-PO 78739986S	4/15/2010 305	OSCAR IGLESIAS CURRAS 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ ANDALUCIA - BLOQUE 1 3 4º A CANGAS
2387/2010-PO 36152152Q	4/15/2010 305	FERNANDO REY CASTRO 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Rua NAZARET 14 2º D CANGAS
2446/2010-PO 76872071E	4/20/2010 305	ADRIAN PADIN OUBIÑA 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ OURENSE 11 4 B CAMBADOS
3086/2010-PO 35436033W	5/7/2010 50	CARLOS EMILIO COMENDADOR ALONSO 26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ JOSE VIQUEIRA BARRIO 6 VILAGARCÍA DE AROUSA
3753/2010-PO 53117271J	6/1/2010 150	ALBERTO MOURA BOULLOSA 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	Avda. FERNANDEZ LADREDA 39 3º E PONTEVEDRA

Pontevedra, 26 de agosto de 2010.—El Secretario General Acctal., Antonio Álvarez Fernández.

2010009552

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indica, instruidos por esta Subdelegación del Gobierno a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>EXPTE. D.N.I.</i>	<i>F. IMPOSICIÓN CUANTÍA</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS MOTIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>
4113/2010-PO 53619905M	6/9/2010	FERNANDO MARIA ABASCAL HERNANDEZ 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ PUENTE VIESGO 8 MADRID
4144/2010-PO 51461363J	6/10/2010	LUIS RIESGO PEREZ 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	C/ DURILLO 1 B7 1º A ROZAS DE MADRID (LAS)

<i>EXPTE. D.N.I.</i>	<i>F. IMPOSICIÓN CUANTÍA</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS MOTIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>
4152/2010-PO 77483284X25.1	6/10/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	MIGUEL ARAUJO RIBEIRO	C/ PASEO DE COLON 18 2º B PONTEVEDRA
4209/2010-PO 53185136M25.1	6/17/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	FRANCISCO JOSE URCEIRA VAZQUEZ	Avda. ALCALDE PORTANET 22 7º K VIGO
4217/2010-PO 53195868L25.1	6/17/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	FABIAN GONZALEZ MILLAN	C/ TORRECEDEIRA 99 4º E VIGO
4219/2010-PO 77461109F25.1	6/17/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	PABLO SILVA FENCHEL	Avda. DE VIGO 4 1º B PONTEVEDRA
4789/2010-PO 36173979Q25.1	7/15/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	DENIS ALVAREZ CASAS	Avda. AEROPUERTO 35 2º DR VIGO
4824/2010-PO 36162431Z25.1	7/16/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	JOSE MISOL QUINTANS	Avda. EMILIO MARTINEZ GARRIDO 5 4º C VIGO
4834/2010-PO 36081376B25.1	7/16/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	CARLOS RODRIGUEZ GARCIA	Bjd. A LAXE 31 BJ VIGO
4845/2010-PO 44086389N25.1	7/16/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	DAVID VILARIÑO QUINTILLAN	Lugar VILARIÑO (SAN XOAN DE POIO) POIO
4870/2010-PO 53190523X25.1	7/19/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	PATRICIA LAGO FORTES	Avda. BALAIOS 60 5º D VIGO
4878/2010-PO 36145325C25.1	7/19/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	IVAN CEA GONZALEZ	Urbz. SOLO AMIGOS (COSTA CALMA) FUERTEVENTURA 7 PÁJARA
4883/2010-PO 53187700Q25.1	7/19/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	JOSE MANUEL LORENZO LIMES	C/ TRAVESIA DE VIGO 211 1º VIGO
4902/2010-PO 36114707S25.1	7/20/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	ALEJANDRO GONZALEZ MONTERO	Ctra. DA COUTADA 9 1º B VIGO
4915/2010-PO 39455152D25.1	7/20/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	GALA HERRERO VAZQUEZ	C/ ECUADOR 54 9º IZ VIGO
4919/2010-PO 76990855B25.1	7/20/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	JOSE ANTONIO MARTINEZ SOUTULLO	C/ BECACINA 9 2º A VIGO
4923/2010-PO 53191521L25.1	7/20/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	RUBEN IGLESIAS RODRIGUEZ	C/ VIA NORTE 29 8º C VIGO
4924/2010-PO 77464657J25.1	7/20/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	ALEJANDRO RICOY GARCIA	C/ ALEMANIA (MONTEPORREIRO) 45 BJ C PONTEVEDRA
4926/2010-PO 39451820N25.1	7/20/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	DANIEL DE CESERO FEIJOO	C/ ARAGON 209 B1 1º H VIGO
4934/2010-PO 35458420X25.1	7/21/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	JOSE LUIS PADIN LEIRO	C/ JOSE VIQUEIRA 15 1º C VILAGARCÍA DE AROUSA
4941/2010-PO 35483948P25.1	7/21/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	JONATAN MATOS BAÑOS	Camino VILAR - BAMIO 29 VILAGARCÍA DE AROUSA
4942/2010-PO 35598715M25.1	7/21/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	JOSE LUIS ALLO BARREIRO	Avda. CAMPO 8 ILLA DE AROUSA (A)
4946/2010-PO 35474926W25.1	7/21/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	GONZALO FONTENLA FERNANDEZ	C/ RAMON MARTINEZ 1 4º D VILAGARCÍA DE AROUSA
4953/2010-PO 35474926W25.1	7/22/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	GONZALO FONTENLA FERNANDEZ	C/ RAMON MARTINEZ 1 4º D VILAGARCÍA DE AROUSA
4955/2010-PO 44094464Z25.1	7/22/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA	C/ RAMON ALLER 2 3º B LALÍN
4969/2010-PO 35486301S25.1	7/23/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	JACOBO IGLESIAS FERREIRA	C/ ABASELLA 4 4º C VILANOVA DE AROUSA
4971/2010-PO 77417564R25.1	7/23/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	FRANCISCO CANDIDO PRIETO VIÑAS	C/ ALEXANDRE BOVEDA 60 GROVE (O)
4974/2010-PO 36160451N25.1	7/23/2010 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero	JOSE VILLAR GIL	Camino EIRA VELLA 16 BJ VIGO

<i>EXPTE. D.N.I.</i>	<i>F. IMPOSICIÓN CUANTÍA</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS MOTIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>
4977/2010-PO	7/23/2010	MANUEL JUEGUEN MIGUENS	C/ ANTONIO NAVARRO 210 6
35485315H25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		SANTA CRUZ DE TENERIFE
4981/2010-PO	7/26/2010	GUILLERMO ANTONIO IGLESIAS REY	C/ BOUZAS 16 3º B
35457132X25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		GROVE (O)
4986/2010-PO	7/26/2010	AMARANTA RODRIGUEZ NUÑEZ	C/ HOSPITAL 5
76932177Y25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		GROVE (O)
4987/2010-PO	7/26/2010	NICOLAS ELEUTERIO OTERO DOMINGUEZ	Avda. A CORUÑA 16 3º C
35475374J25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		CAMBADOS
4988/2010-PO	7/26/2010	VIRGINIA ANGELIQUE SEVERINE CONTRASTY	Lugar DE TERRA DO PORTO 48 1º
X1925057A25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		GROVE (O)
4990/2010-PO	7/26/2010	BENITO GRANDE NOGUEIRA	C/ CASTIÑEIRAS - BOCAS 32 1º
35431307Z25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VILAGARCÍA DE AROUSA
4989/2010-PO	7/26/2010	KEVIN BARREIRO GARCIA	Lugar DE ABELENDO 92
39492310E25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		MOAÑA
4991/2010-PO	7/26/2010	ADRIAN PIÑEIRO NOVAS	Avda. PONTEVEDRA 2
39455315B25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		CANGAS
5012/2010-PO	7/27/2010	RUBEN REBOREDO MOLDES	Lugar DE MAUNZO (XEVE) 26
77415880L25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		PONTEVEDRA
5014/2010-PO	7/27/2010	SAMUEL REBOREDO MOLDES	Lugar DE MAUNZO (XEVE) 26
77406030J25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		PONTEVEDRA
5017/2010-PO	7/27/2010	BORJA DE LA ROSA SILVA	C/ DAS LAVANDEIRAS 7 1º
36177391R25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5018/2010-PO	7/27/2010	ALVARO FERNANDEZ Balsa	Lugar LUBIANS ABELLE 13
35485584B25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VILAGARCÍA DE AROUSA
5027/2010-PO	7/27/2010	DAVID OTERO POUSA	C/ PAZOS FONTENLA 45 2º A
53117468A25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		BUEU
5041/2010-PO	7/27/2010	EVA FRAGA CAPELO	C/ BARRIADA DE PESCADORES 3 1º IZ
53611629D25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		MARÍN
5054/2010-PO	7/28/2010	OSCAR COCHON CASAL	Avda. OS LAURELES-PORTONOVO 39
76934504X25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		SANXENXO
5068/2010-PO	7/28/2010	MIGUEL ANGEL FRANCISCO ABREU	C/ SANJURJO BADÍA 70 2º C
53188730B25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5070/2010-PO	7/28/2010	ENRIQUE COBADAS CURRAS	C/ DOCTOR CORBAL 91
36092800G25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5073/2010-PO	7/28/2010	JOSE LUIS BRAGA LAUZARA	Avda. ATLANTIDA 160
53189785P25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5075/2010-PO	7/28/2010	ENRIQUE FERNANDEZ MUÑOZ	Avda. DE MADRID 34 4º IZ
39451098A25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5079/2010-PO	7/29/2010	GABRIEL MALLO PRIETO	C/ RAMON CABANILLAS 138 B 2º IZ
78739293N25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		MOAÑA
5081/2010-PO	7/29/2010	FERNANDO OJEA ABOLLO	C/ SILVANA 13
36067436D25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5082/2010-PO	7/29/2010	ADOLFO ISAAC GIMENEZ FRADE	C/ PADRE SARMIENTO 5 3º
53190598Q25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5085/2010-PO	7/29/2010	ISAAC ESTEVEZ CARBALLAL	C/ JULIAN ESTEVEZ 14 4º D
36170538W25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5086/2010-PO	7/30/2010	SONIA MARTINEZ VIDAL	C/ ALVARO CUNQUEIRO 7 5º D
36142761D25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5095/2010-PO	7/30/2010	DAVID RODRIGUEZ RICON	Avda. CASTRELOS 27 P6 BJ IZ
77013321Y25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO
5097/2010-PO	7/30/2010	ALVARO ANTONIO ALONSO SANTIESTEBAN	PI. EUGENIO FADRIQUE 10 4º E
35574653R25.1	de la L.O. 1/92, de 21 de febrero		VIGO

Pontevedra, 28 de septiembre de 2010.—El Subdelegado del Gobierno, Delfín Fernández Álvarez.

MINISTERIO DE FOMENTO

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN
Y RÍA DE PONTEVEDRA****PUERTOS DEL ESTADO**

En los procedimientos de gestión tramitados por la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra que a continuación se detallan, no ha sido posible efectuar la notificación personal de las facturas emitidas por la prestación de servicios, a los obligados o a sus representantes, por causa no imputable a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, por lo que por medio de este anuncio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y Capítulo V del Título I de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace pública notificación de facturas por los conceptos y a las personas que a continuación se detallan, para que en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, procedan a su abono, compareciendo en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, sitas en Pontevedra, Avenida de las Corbaceiras s/n. Transcurrido dicho plazo se tendrá por efectuada la notificación, y se procederá a su cobro ante la jurisdicción civil. Contra las facturas relacionadas, los interesados podrán interponer reclamación previa al ejercicio de acciones civiles ante el Consejo de Administración, interposición que no suspenderá la obligación de efectuar su abono.

<i>OBLIGADO TRIBUTARIO</i>	<i>CIF</i>	<i>FACTURA</i>	<i>FECHA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
PESQUERA MARIA LOURDES, S.L.	B36193076	5.786	30/06/10	AGUA DULCE A TIERRA MIN	52,43
PESQUERA MARIA LOURDES, S.L.	B36193076	5.425	30/06/10	ALMAC. DE REDES	11,60
J&R MONT. NAVALES ELEC, S.L.	B36458081	4.143	29/05/10	AGUA DULCE A TIERRA MIN	52,53
J&R MONT. NAVALES ELEC, S.L.	B36458081	4.144	29/05/10	ENERGIA ELECTRICA FUERZA	4,87

Pontevedra, 28 de septiembre de 2010.—El Jefe de División de Administración y Finanzas. El Director de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.

En los procedimientos de gestión tributaria tramitados por la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra que a continuación se detallan no ha sido posible efectuar la notificación de las liquidaciones practicadas a los obligados tributarios o a sus representantes por causa no imputable a la Administración, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302, de 18 de diciembre), por medio de este anuncio se cita a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se detallan para que en el plazo de los quince días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, comparezcan en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra sitas en Avda. de Corbaceiras s/n (Pontevedra), al objeto de notificar las liquidaciones emitidas.

<i>OBLIGADO TRIBUTARIO</i>	<i>CIF</i>	<i>LIQUIDACIÓN</i>	<i>FECHA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
PESQUERA MARIA LOURDES, S.L.	B36193076	5.105	29/06/2010	Tasa Ocupación/aprovech	322,26
PESQUERA MARIA LOURDES, S.L.	B36193076	6.342	07/07/2010	Tasa Ocupación/aprovech	327,82
BERTOLO PICHEL, JOSE	35296902K	3.554	30/04/2010	Tasa Ocupación/aprovech	49,66
BERTOLO PICHEL, JOSE	35296902K	4.428	31/05/2010	Tasa Ocupación/aprovech	49,66
PÉREZ OTERO, ANDRES	76860309J	3.562	30/04/2010	Tasa Ocupación/aprovech	60,95
PÉREZ OTERO, ANDRES	76860309J	4.436	31/05/2010	Tasa Ocupación/aprovech	60,95

Pontevedra, 2 de septiembre de 2010.—El Jefe de División de Administración y Finanzas.—El Director de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.

2010010010

AUTORIDAD PORTUARIA VILAGARCÍA DE AROUSA Y SU RÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE n.º 285, del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 112, del 14 de enero), de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas que a continuación se relacionan, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Pontevedra, la apertura de procedimiento administrativo sancionador por infracción calificada como leve, por presunta infracción del artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre (BOE n.º 283, del 25 de noviembre), de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, en relación con los artículos 64.e) y 17 del Reglamento de Servicio, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa, por no ser posible la notificación a través del servicio de correos:

Expediente Sancionador 73/10

Matrícula: PO – 1320 - BP

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Fernando Peletiro Carrera

Último domicilio conocido: Lg. Villaverde 20, 2º I, Estación - Portela, 36692 Barro

Hecho denunciado: acceso sin autorización, desobediencia a normas, falta respeto policía

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 6, 10, 14 y 75 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 95/10

Matrícula: C- 1443 - BV

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: José Pérez López

Último domicilio conocido: Ctra. Xeral, 31 – Escarabote, 15992 Boiro

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículo 17 y 64-e del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 103/10

Matrícula: 8570 CXS

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Manuel Cernadas Barros

Último domicilio conocido: C/ San Francisco 1 – 5º Izquierda, 36630 Cambados

Hecho denunciado: acceso sin autorización, desobediencia a normas

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículo 10 y 14 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 115/10

Matrícula: 1799 GPF

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Marietta Tudela Caballero

Último domicilio conocido: Rúa Vandorra 9, 36600 Vilagarcía de Arousa

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículo 17 y 64-e del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

El expedientado dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de Pontevedra, para que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía sitas temporalmente en Avda. de la Marina, 15, Vilagarcía de Arousa, y formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la instructora del procedimiento, según lo establecido en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE n.º 189, del 9 de agosto).

De no efectuarse alegaciones en el plazo antes mencionado, el acuerdo de inicio, en aplicación del artículo 13.2º del Real decreto 1398/1993, será considerado propuesta de resolución.

El órgano competente para la resolución del expediente, de acuerdo con la tipificación y cuantía de la sanción, es el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, por acuerdo de fecha 26 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial de Galicia n.º 216, de 4 de noviembre de 2009, mediante el cual se delega en el Presidente de la Autoridad Portuaria la competencia para la imposición de sanciones en los supuestos de infracciones calificadas como leves.

Y para que conste y les sirva de notificación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, expido, firmo y sello la presente resolución.

Vilagarcía de Arousa, 9 de septiembre de 2010. —
El Presidente, Fernando Javier Puertas Castillo.

2010009911

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, instruidos por esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía a las personas o entidades que se mencionan a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en último domicilio conocido, ésta no se pudo practicar:

Expediente Sancionador 13/10

Matrícula: PO – 0063 -BT

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Juan Ramón Cochón Calvo

Último domicilio conocido: Rúa Infantas 10, 3º Izd, 36630 Cambados

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 18/10

Matrícula: PO – 2108 - BP

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Juan Manuel Barbero Elices

Último domicilio conocido: San Cibrán nº 11, 36611 Vilagarcía de Arousa

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículo 17 y 64-e del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 42/10

Matrícula: 6354 FPV

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: M^a Begoña Baulo Varela

Último domicilio conocido: C/ Narciso Pérez 38, 36630 Cambados

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 43/10

Matrícula: 2655 CZR

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Lourdes Martínez de Orense Mosquera.

Último domicilio conocido: C/ Rosalía de Castro 78, 36600 Vilagarcía de Arousa

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 y 64-e del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador: 47/10

Matrícula: 0343 CTB

Denunciante: Policía de Portuaria

Denunciado: María Teresa Rojas Longo

Último domicilio conocido: c/ López Ballesteros 26, 5º F, 36600 Vilagarcía de Arousa

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 50/10

Matrícula: PO – 9638 - BS

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Jesus Javier Díaz Río Franco

Último domicilio conocido: c/ García Barbón 112 – 6º C, 36201 Vigo

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 57/10

Matrícula: 7978 CZJ

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Ricardo Santamaria del Valle

Último domicilio conocido: C/ Alejandro Cerecedo 8, P 3, 3º B, 36600 Vilagarcía de Arousa

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 64/10

Matrícula: 8188 CWG

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Maria Nohemi Leon Escudero

Último domicilio conocido: C/ Cantabria 182, Bajo A, 36205 Vigo

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador: 69/10

Matrícula: 3741 BPF

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Carmen G. Rañó Bueno

Último domicilio conocido: Rúa de Arousa 23, 36600 Vilagarcía de Arousa

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 y 64-e del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 70/10

Matrícula: C- 4244 - CF

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Ana Piñón Rivas

Último domicilio conocido: C/ Rosalía de Castro 50, 1º A, 36600 Vilagarcía de Arousa

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 71/10

Matrícula: 5741 FMN

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Francisco José Iglesias Fresco

Último domicilio conocido: C/ Romero Ortiz 26, 3º, 36600 Vilagarcía de Arousa

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 73/10

Matrícula: PO - 1320 - BP

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Fernando Peletiro Carrera

Último domicilio conocido: Lg. Villaverde 20, 2º I, Estación - Portela, 36692 Barro

Hecho denunciado: acceso sin autorización, desobediencia a normas, falta respeto policía

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículos 6, 10, 14 y 75 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 95/10

Matrícula: C- 1443 - BV

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: José Pérez López

Último domicilio conocido: Ctra. Xeral, 31 - Escarabote, 15992 Boiro

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículo 17 y 64-e del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 103/10

Matrícula: 8570 CXS

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Manuel Cernadas Barros

Último domicilio conocido: C/ San Francisco 1 - 5º Izquierda, 36630 Cambados

Hecho denunciado: acceso sin autorización, desobediencia a normas

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículo 10 y 14 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Expediente Sancionador 115/10

Matrícula: 1799 GPF

Denunciante: Policía Portuaria

Denunciado: Marietta Tudela Caballero

Último domicilio conocido: Rúa Vandorra 9, 36600 Vilagarcía de Arousa

Hecho denunciado: estacionado en zona no permitida.

Precepto infringido: Artículo 114.1º a) de la Ley 27/1992 y artículo 17 y 64-e del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, pudiendo ejercer en cualquier momento los interesados el derecho de acceso a los mismos.

Las sanciones firmes deberán abonarse en la Oficina de Recaudación de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, sita temporalmente en Avda. de la Marina, 15, 36600 Vilagarcía de Arousa, o a través de transferencia bancaria al número de cuenta 2080-0448-72-0040130232 de la Entidad Caixanova (haciendo constar expresamente la identificación del infractor -nombre, apellidos, DNI- y el número de expediente) en el plazo de (10) diez días, pasado el cual se procederá a su gestión de cobro por Vía Ejecutiva.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, a tenor del artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la norma citada; 8.1.e), 14 regla 2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, bien ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Pontevedra, bien ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o cualquier otro recurso que se estime conveniente para su defensa, a elección del demandante.

Vilagarcía de Arousa, 9 de septiembre de 2010.—
El Presidente, Fernando Javier Puertas Castillo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PONTEVEDRA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

Agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el punto 5 de dicho art. 59, se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra en Vigo, se incoaron las actas de infracción que a continuación se relacionan:

Nº ACTA	NOMBRE	CIF/NIF	DOMICILIO	SANCION
I36201000088758	HESIONE VIGO, S.L.	B36891935	C/ Pizarro, 44 bajo 36204 VIGO	626,00.
I36201000080775	GONPEON, SL	B36591527	Calleja Jaime Janer, 169 – 36900 MARÍN	626,00.
I36201000085122	PIA PAXARO, S.C.	J36243012	Estrada de Mondariz,s/n – 36860 PONTEAREAS	1.878,00.
I36201000056628	SANTORIO MIGUEZ, YOLANDA	53183341G	Av. Castrelos, 18-3º - 36210 VIGO	626,00.
I36201000075826	LAGUNAS-LONIA, S.L.L.	B36902393	C/ Tarragona,10 bajo – 36211 VIGO	626,00.
I36201000079563	LIBERTY VINQUIÑO, SL	B36577716	Lg. Vinquiño-A Digna, 2 36960 SANXENXO	1.252,00.
I36201000078149	COMBUSTIBLES CALDAS, SL	B36163731	Lg. Ámela-Arcos de la Condesa, s/n 36650 CALDAS DE REIS	626,00.
I36201000078250	COMBUSTIBLES CALDAS, SL	B36163731	Lg. Ámela-Arcos de la Condesa, s/n 36650 CALDAS DE REIS	626,00.

Se hace saber a los interesados, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B. O. E. 3 de junio), se podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido a la autoridad competente para la instrucción del procedimiento, el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra en Vigo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61, de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de esta Inspección, al efecto de que les sean puestos de manifiesto los textos íntegros de las actas.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vigo, 31 de agosto de 2010.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel López Pérez. **2010009529**

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

Agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el punto 5 de dicho art. 59, se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra en Vigo, se incoan las actas de liquidación e infracción que a continuación se relacionan:

Nº ACTA	NOMBRE	CIF/NIF	DOMICILIO	SANCION
362010008010224	FCO. JAVIER MOSQUERA AMOR	36109596X	C/ Heraclio Botana, 6-5º - 36201 VIGO	1.717,48.
362010008010325	FCO. JAVIER MOSQUERA AMOR	36109596X	C/ Heraclio Botana, 6-5º - 36201 VIGO	1.432,45.
362010008010426	ALUMINIOS SALNES, SL	B36244283	C/ Pazos Xil, 38 – 36968 PONTEVEDRA	6.613,75.
362010008011436	ELEVENCA ELECTROCOMUNICACIÓN,SLL	B36354074	Lg. Xunca Branca-Vilalonga, s/n 36990 SANXENXO	4.943,96.
362010008011537	ELEVENCA ELECTROCOMUNICACIÓN,SLL	B36354074	Lg. Xunca Branca-Vilalonga, s/n 36990 SANXENXO	7.796,82.
362010008012648	MARIA MAR MATO GONZALEZ	76813100T	C/ C 50, piso 4º 36500 LALÍN	2.392,16.
362010008012547	MAGIN MENDEZ GUERRA	76809171G	C/ C 50, piso 4º 36500 LALÍN	2.363,16.
362010008012244	EL SILENCIO, SL	B36479806	C/ Da Corredoira, 10 – 36500 LALÍN	1.544,64.
362010008013355	METALMARÍN, S.A.	A36022291	Lg. Anquian A Raña, S/N – 36900 MARIN	10.874,55.

Nº ACTA	NOMBRE	CIF/NIF	DOMICILIO	INFRACCIÓN
I362010000061678	FCO. JAVIER MOSQUERA AMOR	36109596X	C/ Heracio Botana, 6-5º - 36201 VIGO	626,00.
I362010000061779	ALUMINIOS SALNES, SL	B36244283	C/ Pazos Xil, 38 – 36968 PONTEVEDRA	626,00.
I362010000073301	ELEVENCA ELECTROCOMUNICACIÓN,SLL	B36354074	Lg. Xunca Branca-Vilalonga, s/n 36990 SANXENXO	626,00.
I362010000073402	ELEVENCA ELECTROCOMUNICACIÓN,SLL	B36354074	Lg. Xunca Branca-Vilalonga, s/n 36990 SANXENXO	626,00.
I362010000078654	MARIA MAR MATO GONZALEZ	76813100T	C/ C 50, piso 4º 36500 LALÍN	626,00.
I362010000078408	EL SILENCIO, SL	B36479806	C/ Da Corredoira, 10 – 36500 LALÍN	1.878,00.
I362010000083203	METALMARÍN, S.A.	A36022291	Lg. Anguian A Raña, S/N – 36900 MARIN	1.252,00.

Se hace saber a los interesados, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio), se podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido a la autoridad competente para la instrucción del procedimiento, el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en c/. Canovas del Castillo, 18 36202 Vigo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61, de la Ley 30/1992, del 26 de Noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de esta Inspección, al efecto de que les sean puestos de manifiesto los textos íntegros de las actas.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vigo, 31 de agosto de 2010.—El Jefe de la Inspeccion Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel López Pérez.

2010009530

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 36/03

V I G O

EDICTO NOTIFICACIÓN

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 36/03 de Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (BOE 25-06-2004) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación que se cita.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 36/03, sita en c/ San Roque, 138.36205 - Vigo.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el Art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el Art. 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudores y procedimientos que se notifican:

Asimismo se notifican íntegramente las siguientes:

—PROMASA, S.L., con CIF B36654077 y expediente administrativo de apremio 36030100006360 (DP30).

Procedimiento que se notifica: Requerimiento de bienes (De certificación nº 3601014193058 a 3610012937521 - Período comprendido de: 04/2001 a 12/2009).

Último domicilio conocido: Cl Urzáiz, 77 - Entlo. - 36204 Vigo

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

36 03 501 10 006435689

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Antonio Sanmartín Torres con DNI 36074384B y con domicilio en Cl Urzáiz, 79-3º A - 36204 Vigo, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. Documento: 36 09 021730893

Período reclam.: 07 2009/07 2009

Rég.: 0111

IMPORTE DEUDA:

Principal	Recargo	Costas Intereses	Costas e intereses devengadas	presupuestados	TOTAL
1.364,49	272,90	59,51	10,46	163,73	1.871,09

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se detallan:

—Finca rústica: denominada "Perdigueira," sita en el Barrio de Parada-Chapela, municipio de Redondela. Destinada a labradío, mide 660 m² de superficie. IDUFIR: 36009000120317

Se embarga el 1/10 de la parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes a D. Juan Sanmartín Torres en su condición de cotitular.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

36 03 501 10 007373155

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Fernando González Sabajanes con DNI 44081057Q y con domicilio en Cl./ Carbuos, 13-2º F - 36690 Soutomaioir, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. DOCUMENTO	PERÍODO RECLAM.	RÉG.
36 08 014530888	02 2008/02 2008	1211
36 08 015488865	03 2008/03 2008	1211
36 08 016776036	04 2008/04 2008	1211
36 08 017887391	05 2008/05 2008	1211
36 08 018637022	06 2008/06 2008	1211
36 08 020376352	07 2008/07 2008	1211

IMPORTE DEUDA:

Principal	Recargo	Costas Intereses	Costas e intereses devengadas	presupuestados	TOTAL
791,13	158,25	106,20	38,48	94,00	1.188,06

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se detallan:

- Finca urbana: Vivienda en la Calle Roxelio Landeiro, nº 59 planta 2, puerta B, en Arcade, municipio de Soutomaior. Mide 92,55 m² de superficie construida, tiene como anejos una plaza de garaje señalada con el nº 15, de 09,90 m² y una bodega señalada con el nº 15, de 03,20 m², ambas sitas en la planta de sótano 2º.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes a D. Fernando González Sabajanes en su condición de interesado y a D^a Ivonete Dos Santos Ortega en su condición de cónyuge.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
36 03 501 10 007359314

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Cierres Puertas y Vallas, S.L. con CIF B36765790 y con domicilio en Cl./ Severino Cobas, 124 – 36214 Vigo, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. DOCUMENTO	PERÍODO RECLAM.	RÉG.
36 09 016935457	04 2009/04 2009	0111
36 09 018498470	05 2009/05 2009	0111
36 09 019611142	06 2009/06 2009	0111
36 09 021517800	07 2009/07 2009	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal	Recargo	Costas Intereses	Costas e intereses devengadas	presupuestados	TOTAL
4.458,05	1.204,31	277,95	10,64	560,00	6.510,95

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se detallan:

- Finca urbana: Nave en el Barrio de Sabajanes-Lavadores, compuesta de planta baja, con una superficie de 675 m² (574 m² de uso industrial y resto oficinas) y planta 1ª, de 101 m² de superficie construida destinada a oficina.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes a Cierres Puertas y Vallas, S.L. en su condición de interesada.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
36 03 501 10 007360829

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Daniel Costas Comesaña con DNI 36129866V y con domicilio en Lg. San Antonio, 42-cs – 36415 Mos, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. DOCUMENTO	PERÍODO RECLAM.	RÉG.
36 08 022134375	09 2008/09 2008	0521
36 08 023730229	10 2008/10 2008	0521
36 09 010865277	11 2008/11 2008	0521
36 09 012600769	12 2008/12 2008	0521
36 09 022720802	09 2009/09 2009	0521
36 09 023389896	10 2009/10 2009	0521
36 10 010679239	11 2009/11 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal	Recargo	Costas Intereses	Costas e intereses devengadas	presupuestados	TOTAL
1.796,53	359,29	130,97	10,64	200,00	2.497,43

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se detallan:

—Fincas urbanas: Parcela nº 42 denominada “Entrecaminos”, en Louredo-Mos. Mide una superficie de 520 m² sobre la que se emplaza una vivienda unifamiliar de 118,80 m².

Se embarga la mitad indivisa del pleno dominio por título de compraventa.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes a D. Daniel Costas Comesaña en su condición de interesado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Vigo, 03 de septiembre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Pedro Estévez Álvarez.

2010009677

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 36/06**V I G O***Edicto de notificación*

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 36/06 de Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (BOE 25-06-2004) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación que se cita.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio Dr. Cadaval 29-31 de Vigo. (Telf. 986 227686 y Fax 986 225240).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo esta-

blecido en el art. 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por el presente edicto se dan por notificados los deudores indicados, en su caso el cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y anotantes anteriores.

Vigo, a 6 de septiembre de 2010.—La Recaudadora Ejecutiva,

1. JUAN CARLOS SANTA CLARA AREA

nif nº 52.498.312 F , ccc nº 360079103621 del Régimen Especial del Mar

- Último domicilio conocido: Lg. Castrelo – Cela, nº 9 B. Bueu.

- Número de expediente: 36 01 07 001623 68

- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes (embarcaciones).

Descripción del bien:

Chalana con casco de madera, de nombre “MIRTA”, de las características siguientes: eslora 5,28 metros; manga 1,88 metros; puntal 0,46 metros; arqueado bruto 0,57 G.T. motor fuera borda marca Mariner.

Matriculada al folio 2.278 de la 3ª lista de la capitania del puerto de Vigo.

Inscrita en el Tomo 105 de Buques, folio 186, hoja 5217.

- Notificación al cónyuge: María del Carmen Vázquez Pazos, n.i.f.32.778.387 Y

- Número de documento: 36 06 303 10 003229134

- Importe de la diligencia: 5.978,48 . e u r o s .
Fecha de la diligencia : 07/04/2010

2. JESUS CURRAS EIROA

n.i.f. 53.113.944 K, ccc nº 361004638605 del Régimen Especial del Mar

- Último domicilio conocido: Bº Xeira, nº 147. Moaña

- Número de expediente: 36 04 07 001562 56

- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes (embarcaciones).

Descripción del bien:

1.Chalana con casco de madera, de nombre “JULIA”, de las características siguientes: eslora 5,60 metros, manga, 1,80 metros, puntal 0,50 metros, arqueado G.T. 0,63 tons. Motor fuera borda modelo Yamaha F-30.

Matriculada al folio 9872 de la lista 3ª de la Capitanía Marítima de Vigo.

Inscrita en el Tomo 108 de Buques, folio 6, hoja 5.747.

-Número de documento: 36 06 303 10 003227316
- Importe de la diligencia: 8.951,81 .euros. Fecha de la diligencia: 07/04/2010

2.Chalana con casco de madera, de nombre "MARIBEL," de las características siguientes, eslora, 3,70 metros, manga, 1,35 metros, puntal, 0,50 metros. Tonelaje total R.B. 0,72 Tons. Motor fuera borda marca Emecé.

Matriculado al folio 4.954 de la lista 3ª de Cangas
Inscrita en el tomo 105 de Buques, folio 15, Hoja 4.881.

-Número de documento: 36 06 303 10 003227417
-Importe de la diligencia: 8.951,81 .euros. Fecha de la diligencia: 07/04/2010

3. CONSTRUCCIONES GRANISAL S.L.

c.i.f. B 36.344.935 , ccc n.º 36107891807 del Régimen General

- Ultimo domicilio conocido: Lg. Carbaloso – Toural. Vilaboa.

- Número de expediente: 36 06 09 000967 65
- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes inmuebles

- Descripción del bien: Finca rústica , inculco, de nombre Carballo , situada en Acuña municipio de Vilaboa. Superficie del terreno, 1.310 metros cuadrados.

- Número de documento: 36 06 501 10 004210349

- Importe de la diligencia: 128.006,61 . e u r o s .
Fecha de la diligencia: 06/05/2010

4. CRISTINA RIOS COLLAZO

n.i.f. 36.067.571 Y, ccc n.º 360080729783 del Régimen Especial de Autónomos

- Ultimo domicilio conocido: C/ Pintor Laxeiro, n.º 16 – 3.º F.Vigo

- Número de expediente: 36 06 09 001273 80
- Diligencia que se notifica: Ampliación de Embargo de bienes inmuebles

Descripción del bien:

1.Finca rústica, monte, de nombre Cabo da Pedra de Abajo, situada en Cabanas , Trasmañó, municipio de Redondela. Superficie del terreno 36 metros cuadrados.

2.Finca rústica, Tojal, de nombre Cuncheira, situada en Cabanas , Trasmañó, municipio de Redondela. Superficie del terreno 210 metros cuadrados.

3.Finca rústica, monte, de nombre La Concheira, situada en Cabanas , Trasmañó, municipio de Redondela . Superficie del terreno 228,50 metros cuadrados.

4.Finca urbana, vivienda unifamiliar sobre terreno de 1.238 metros cuadrados , situada en Cabanas, n.º 138 , Trasmañó, municipio de Redondela.

- Notificación al cónyuge: Antonio Acuña Nogueira , n.i.f. 35.296.806 V.

- Número de documento: 36 06 504 10 004147200

- Importe de la diligencia: 3,881,46 euros. Fecha de la diligencia: 04/05/2010

5. SUNSHINE & SUN S.L.

c.i.f. B 36.965.192 , ccc n.º 36110733301 del Régimen General

- Ultimo domicilio conocido: Velázquez Moreno, n.º 9 – 6.11. Vigo.

- Número de expediente: 36 06 10 000306 13
- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes inmuebles

- Descripción del bien:

1. Vivienda , bajo C, en Mosteiro. San Vicente de Nogueira. Meis.

2. Local de oficina, bajo, en Mosteiro. San Vicente de Nogueira. Meis.

- Número de documento: 36 06 501 10 004794975
- Importe de la diligencia: 5.538,79.euros. Fecha de la diligencia: 31/05/2010

6. CRISTINA GONZALEZ PIÑO

n.i.f. 35.241.114 P , ccc n.º 36001986377 del Régimen Especial de Empleados de Hogar

- Ultimo domicilio conocido: C/ Avda. Manuel Olivie , n.º 9.Vigo.

- Número de expediente: 36 06 09 001893 21
- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes inmuebles.

Descripción del bien:

1. Vivienda en calle Ramón Peinador, s/n-B, 1.º D, en el municipio de Mondariz – Balneario. Superficie construida , 53,16 metros cuadrados.

2. Plaza de garaje en Plaza de abastos, edificio as Pontes, s/n, sótano, en el municipio de Mondariz – Balneario. Le corresponde 1/81

de la superficie total de 1.137 metros cuadrados.

- Número de documento: 36 06 501 10 001636415
- Importe de la diligencia: 13.028,98 .e u r o s .
- Fecha de la diligencia: 17/02/2010

7. LUIS OSORIO PEREZ

n.i.f. 34.624.650 J, ccc nº 360052612214 del Régimen Especial de Autónomos

- Ultimo domicilio conocido: Plaza de Compostela , nº 5.Vigo.
- Número de expediente: 36 06 08 002281 91
- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes inmuebles

- Descripción del bien:

1.Vivienda en c/ Avda. Atlántida , nº 102 – 4º E. Vigo.

2.Plaza de garaje en Avda. Atlántida , nº 102 , sótano.Vigo.

- Notificación a copropietarios: Marina Caride Casal n.i.f. 36.042.763 S

- Número de documento: 36 06 501 10 004339883
- Importe de la diligencia: 3.711,80 .euros. Fecha de la diligencia: 12/05/2010

8. JOAQUIN MOLANES DASILVA

n.i.f. 35.278.292 H, ccc 360067434218 del Régimen General

- Ultimo domicilio conocido: C/ Gatañal , nº 20. Cangas
- Número de expediente: 36 06 08 002254 64
- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes inmuebles .

Descripción del bien:

1.Rústica denominada “Lopo” o “Gatañal” a labradío y viña, sita en el lugar de Balea , Darbo, municipio de Cangas, consistente en una franja de cuatro metros de ancho por unos cuarenta y dos metros de largo.

2.Urbana. Denominada “Lopo” o “Gatañal”, a labradío y viña, sita en el lugar de Balea , Darbo, municipio de Cangas. En el interior de esta parcela se emplaza una casa de planta alta de unos 58 metros cuadrados y un pozo. Superficie del terreno, quinientos cincuenta y seis metros cuadrados.

- Notificación a copropietarios: Dolores Molanes Dasilva; Rosario Molanes Dasilva y Antonio Molanes Dasilva.

- Número de documento: 36 06 501 10 001968841

- Importe de la diligencia: 3.761,02.euros. Fecha de la diligencia: 01/03/2010

9. SUSANA NIETO DE LA PEÑA

n.i.f. 36.095.669 K, ccc 360078819590 del Régimen Especial de Autónomos.

- Ultimo domicilio conocido: c/ Avda. de Vigo, nº 42 b. Cangas.
- Número de expediente: 36 04 07 002864 00
- Diligencia que se notifica: Ampliación de embargo de bienes inmuebles
- Descripción del bien: Casa situada en camino Soutiño. Cenlle. Ourense.

- Notificación al cónyuge: Angel Rivas Perez n.i.f. 36.088.288 T.

- Número de documento: 36 06 504 09 008688942

- Importe de la diligencia: 2.984,73 euros. Fecha de la diligencia: 03/11/2009

10. LUIS MIGUEL BABARRO BLANCO

n.i.f. 34.911.584.E, ccc 36112017539 del Régimen General

- Ultimo domicilio conocido: Pg. Pasaxe – Vinicios , nº 26 A.Gondomar
- Número de expediente: 36 04 08 001836 66
- Diligencia que se notifica: Ampliación embargo de bienes inmuebles
- Descripción del bien : Vivienda en Avda. Universidad Laboral , nº 35 – 1º izqda.. Ourense.
- Notificación al cónyuge: Concepción Iglesias Sequeiros, n.i.f. 34.946.900 X
- Número de documento: 36 06 504 10 00572 6074

- Importe de la diligencia: 6.348,19 .euros. Fecha de la diligencia: 22/06/2010

11. ANTONIO CASTELAIN BALLESTEROS

n.i.f. 36.010.388 R, ccc 360045706622 del Régimen Especial de Autónomos.

- Ultimo domicilio conocido: c/ Urzáiz ,nº 38 – 4º D.Vigo.
- Número de expediente: 36 06 08 001601 90
- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes inmuebles

Descripción del bien:

1. Casa de planta baja en Monte do Couto, lugar de La Rola, nº 46.Vigo
2. Vivienda en c/ Urzáiz, nº 38 – 4º D .Vigo

- Notificación al cónyuge: Maria Esther Moure Román, n.i.f. 36.057.635 Y

- Número de documento: 36 06 501 10 002663403

- Importe de la diligencia: 2.851,74 .euros. Fecha de la diligencia: 22/03/2010

12. CARMEN RODRIGUEZ ALVAREZ

n.i.f. 76.702.286 T, ccc 080424894176 del Régimen Especial de Autónomos

- Ultimo domicilio conocido: C/ García Barbón, n.º 16. Vigo.

- Número de expediente: 36 06 08 001923 24

- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes inmuebles

- Descripción del bien : Vivienda en c/ Requinista , n.º 4 – 5.º. Vigo

- Notificación al copropietario: José Alfredo Alemparte Blanco, n.i.f. 34.598.811 A

- Número de documento: 36 06 501 10 003261163

- Importe de la diligencia: 13.410,89.e u r o s . Fecha de la diligencia: 08/04/2010

13. ANA BELEN POMBAL RODAS

n.i.f. 78.736.332 H, ccc 361020317643 de Régimen Especial de Autónomos

- Ultimo domicilio conocido: C/ Daniel Castela, n.º 37-3.º. Moaña.

- Número de expediente: 36 06 09 000514 00

- Diligencia que se notifica: Embargo de bienes inmuebles

Descripción del bien:

1.Vivienda en O Rosal Sur, parcela 2, pol.1-1.º A. Moaña

2.Plaza de garaje en O Rosal Sur, parcela 2, pol.1. Moaña

- Notificación al cónyuge: César Antonio Piñeiro Gestido, n.i.f. 78.733.978 X

- Número de documento: 36 06 501 10 002346737

- Importe de la diligencia: 1.456,00 .euros. Fecha de la diligencia: 08/03/2010

En Vigo, a 6 de septiembre de 2010.—La Recaudadora Ejecutiva, M^a Luisa Gutiérrez Fernández.

2010009823

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404) U.R.E. 36/05

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de Pontevedra.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor VIGOLIMCO S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 12 de Agosto de 2010 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de Octubre de 2010, a las 10:00 horas, en AV. GARCIA BARBON 36 1 VIGO

Obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACIÓN adjunta, distribuidos en lotes.
2. Los bienes se encuentran en poder del depositario HERMANOS ANDALUZ S.A y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en c/ BAJADA AL CAPITAN 43 NAVE 36214 VIGO previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 18 de Agosto de 2010 hasta el

día 22 de Octubre de 2010, en horario de 09 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.
Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañado a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.
6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.
8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación

y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.
10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.
11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.
12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.
13. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.
14. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley

15. Apróbese a certificación nº 2 da obra “Mellora capa de rodamento EE.PP zona centro”
16. Adxudícase provisionalmente o contrato para a instalación dun sistema de depuración de augas residuais con enerxías renovables no marco do proxecto europeo “Ecoredesaneasol”
17. Adxudícase provisionalmente o contrato para a execución da obra “Pavimentación de camiño de Fraguas, Trabazo, Facho, etc. e acondicionamento camiños varios (Cotobade)”
18. Adxudícase provisionalmente o contrato para a execución da obra “Dotación de infraestruturas e beirarrúas na rúa Franqueira (Illa de Arousa)”
19. Adxudícase provisionalmente o contrato para a execución da obra “Recollida de pluviais na depuradora (Vilagarcía de Arousa)”
20. Adxudícase provisionalmente o contrato para a execución da obra “Saneamento Igrexa- Queixeiros (Alxén) (Salvaterra de Miño)”
21. Acórdase o recoñecemento extraxudicial de varias obrigas.
22. Rogos e Preguntas: Non houbo.—O Secretario, ilexible.—Vº e Pr., O Presidente, ilexible.

2010010135

AYUNTAMIENTOS

V I G O

E D I C T O -

De conformidade co disposto no artigo 59.5 da Lei 30/1992, do 26 de novembro, de réxime xurídico das Administracións públicas e do procedemento administrativo común, unha vez practicados no último endezeo coñecido os dous intentos de notificación persoal preceptivos sen que fose posible a súa recepción, publícanse no Boletín Oficial da Provincia e máis no taboleiro de editos da Xerencia Municipal de Urbanismo as resolucións que a continuación se relacionan.

As persoas abaixo indicadas, propietarias das edificacións obxecto de expediente de orde de execución de obras e ruínas poden comparecer para ser notificadas do texto íntegro da resolución na Oficina de Conservación – ITE , ubicada na Xerencia Municipal de Urbanismo (Praza do Rei, s/n – 36202 Vigo) no prazo de dez días hábiles contados desde o seguinte á publicación do presente anuncio. Transcorrido o dito prazo, a notificación entenderase producida a todos os efectos legais.

EXPTE.	INTERESADO	CONTIDO	SITUACION EDIFICACIÓN	ULTIMO DOMICILIO	
342/435	MERCEDES FABRIQUE DEL RIO	Resolución de inicio de orde de execución	Rúa Uruguay, nº 11	Rúa Zapateira, nº 18	36390 VIGO
579/435	IRENE RODRIGUEZ HERMANDINO	Resolución de inicio de ruina	Rúa Rola, 49	Rúa Rola, nº 53	36204 VIGO
577/435	IRENE RODRIGUEZ HERMANDINO	Resolución de inicio de orde de execución	Rúa Rola, 51	Rúa Rola, nº 53	36204 VIGO
14694/423	IRENE RODRIGUEZ HERMANDINO	Resolución de inicio de orde de execución	Rúa Rola, 53	Rúa Rola, nº 53	36204 VIGO
371/435	NEMESIO BARRAL PEREZ	Resolución de inicio de orde de execución	Rúa Rola, 55	Barciademera – Redondo	36878 O Covelo - Pontevedra
575/435	NEMESIO BARRAL PEREZ	Resolución de inicio de ruina	Rúa Rola, 57	Barciademera – Redondo	36878 O Covelo - Pontevedra
630/435	RAFAEL RAMOS NEGRO	Resolución de inicio de orde de execución	Cm, Rioboo, nº 145	Rúa Brasil, 14 – 1º	36204 VIGO
628/435	JOSE LOPEZ ALVAREZ	Resolución de inicio de ruina	Av. Aeroporto, nº 66	Rúa Fonte, nº 13 baixo San Xoan do Monte	36206 VIGO
629/435	LUIS RODRIGUEZ VAZQUEZ	Resolución de inicio de ruina	Rúa Couto Piñeiro, nº 11	Rúa Couto Piñeiro, nº 32 B	36204 VIGO
267/435	MANUEL COLMEIRO FRANCO	Resolución de inicio de ruina	Rúa San Sebastián (Vigo Vello), nº 22	Rúa Colón, nº 29	36201 VIGO
267/435	EUGENIA GONZALEZ NOVOA	Resolución de inicio de ruina	Rúa San Sebastián (Vigo Vello), nº 22	C/ Alcalá, nº 161 - 2º	28009 MADRID

Vigo, 27 de agosto de 2010.—O delegado da Área de Urbanismo e Vivenda, José Manuel Mariño Mendoza.

2010009401

O ROSAL**A N U N C I O**

A Xunta de Goberno Local, en sesión celebrada o día 17 de setembro de 2010, acordou a modificación dos artigos 3 e 4 da Ordenanza nº 7 reguladora do prezo público pola prestación de actividades culturais e deportivas polo concello do Rosal, quedando a Ordenanza Reguladora do mesmo coa seguinte redacción:

ORDENANZA Nº 7

*ORDENANZA REGULADORA DO PREZO PÚBLICO
POLA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURAIS
E DEPORTIVAS POLO CONCELLO DO
ROSAL.*

ARTIGO 1.—CONCEPTO

A) De acordo co disposto no artigo 148 e 41 do Texto Refundido da Lei Reguladora de Facendas Locais este Concello establece o Prezo Público pola prestación de actividades culturais e deportivas, que se rexirá polo que dispón esta Ordenanza.

B) Poderán ser usuarios de tales actividades culturais ou deportivas tódalas persoas físicas que soliciten do Servizo a súa participación nas mesmas.

**ARTIGO 2.—SUXEITOS OBRIGADOS
O PAGAMENTO**

Son suxeitos obrigados ó pago as persoas físicas, que habendo solicitado a súa participación nas actividades culturais ou deportivas organizadas, sexan admitidas polo Servizo correspondente.

ARTIGO 3.—ACTIVIDADES GRAVADAS

Constitúe servizo ou actividade gravada por este Prezo Público:

1.—A prestación de actividades culturais consistentes en pintura, cociña, arte floral, memoria, automaquillaxe, e outras análogas.

2.—A prestación de actividades deportivas consistentes en ximnasia de mantemento, ximnasia funcional, ioga, pilates, e outras de natureza análoga.

3.—A prestación de actividades culturais e deportivas de verán para nenos como xogos ó aire libre, sendeirismo e outras de natureza análoga.

**ARTIGO 4.—CONTÍA DAS ACTIVIDADES
GRAVADAS**

1. O importe do Prezo Público fixado cubrirá, como mínimo, o custo das actividades prestadas,

podendo fixarse un prezo público por debaixo do custo cando existan razóns sociais benéficas, culturais ou de interese público que así o aconsellen.

2. A contía do Prezo Público determinarase aplicando as tarifas seguintes en cada actividade:

2.1. Actividades culturais: consistentes en pintura, manualidades e outras análogas:

- pintura:	20,00 euros/mes.
- cociña:	41,50 euros/mes.
- arte floral:	.40,00 euros/curso.
- arte floral nadal:	.20,00 euros/curso.
- taller memoria:	.16,00 euros/mes.
- automaquillaxe	25,00 euros/mes.
- Excursión persoas maiores	.23,00 euros/exc.
- lingua castelá	15,00 euros/mes.

2.2. Actividades deportivas consistentes en:

- ximnasia de mantemento:	.17,00 euros/mes.
- ximnasia funcional:	13,00 euros/mes.
- ioga:	.20,00 euros/mes.
- pilates:	24,00 euros/mes.

2.3. Actividades culturais e deportivas de verán para nenos:

- cunha duración de 20 días	cota de 24 euros.
- cunha duración de 11 días	cota de 12 euros.

3.—O Concello do Rosal resérvase o dereito de programar cursos ou actividades de carácter gratuito ou cunha redución de contías de ata un porcentaxe do 50% para determinados colectivos que se consideren desfavorecidos, previo informe da área de Servizos Sociais.

4.—Nos cursos de verán, os nenos que acrediten formar parte de familia numerosa, verán reducida a contía nun 50%.

ARTIGO 5.—OBRIGA DE PAGAMENTO

1.—A obriga de pagamento dos prezos públicos regulados nesta Ordenanza nace coa formalización das correspondentes matrículas para o curso ou actividade de que se trate.

2.—A matrícula e os restantes dereitos de inscrición aboaranse dunha soa vez ó realiza-la mesma.

No caso de actividades nas que se pague unha única cota durante o curso, o importe da matrícula corresponderá á cota do curso, e haberá de aboarse con carácter previo ó inicio do mesmo.

No caso de actividades con cotas periódicas, o importe da matrícula corresponderá ó último mes de actividade, tendo que aboarse previamente ó inicio do curso.

3.—As mensualidades deberán satisfacerse mediante transferencia bancaria á conta designada polo Concello. Non obstante, tamén poden ser obxecto de domiciliación bancaria, debendo, nestes casos, os solicitantes dos cursos, firmar a correspondente autorización a fin de domicilia- los recibos.

4.—A renuncia á participación, unha vez iniciada a prestación do servizo, non dará lugar a devolución ningunha.

5.—Se a día 11 de cada mes se constatará que o participante nos cursos, non abonou o importe da mensualidade, producirase a perda do dereito de continuar nos mesmos, sendo chamado a participar o seguinte na lista de espera obrante no Concello.

6.—As débedas non satisfeitas nos termos deste artigo esixiranse por Vía de Prema de acordo co que dispón o Regulamento Xeral de Recadación.

ARTIGO 6.—NORMAS DE XESTIÓN. PAGAMENTO

1.—As persoas interesadas na realización das actividades ofertadas, deberán presentar no Rexistro Xeral do Concello, a correspondente solicitude en impreso facilitado polo Concello.

2.—A admisión nos cursos se realizará por rigoroso orden de inscrición. En caso de cubrirse as prazas ofertadas, se abrirá unha lista de espera, que se rexerá polo criterio de selección anterior.

3.—Unha vez que se reúna o número mínimo de persoas preinscricións que faga posible e viable a realización da actividade cultural ou deportiva anteriormente regulamentada, os interesados en participar, deberán aportar, no prazo de 10 días hábiles, dende o requirimento efectuado pola Administración:

- Certificado de empadramento.
- Fotocopia compulsada do D.N.I. do solicitante ou Libro de Familia en caso de tratarse dun menor.
- Fotocopia compulsada do Libro de familia numerosa, en caso de tratarse de familia numerosa e querer disfrutar da bonificación prevista para as actividades de verán para nenos.
- Fotocopia do documento acreditativo do pago da cota total, en caso de cursos nos que se pague unha única cota, ou da matrícula correspondente ó último mes, en caso de cursos con mensualidades periódicas.

A non presentación en prazo da citada documentación supoñerá a non inscrición na actividade.

4.—Se unha vez iniciada a actividade, as baixas de alumnos deixan o curso por debaixo do número

mínimo de participantes, o Concello poderá suspender a mesma.

5.—O número mínimo de participantes en cada un dos cursos se determinará no programa de actividades do Concello, e sempre con carácter previo ó inicio dos cursos.

ARTIGO 7.—OUTRAS OBRIGAS

Os solicitantes das actividades deberán estar ó corrente no pago das débedas contraídas co Concello do Rosal.

Nos supostos en que a actividade a desenvolver, previa autorización, non se encontre tarifada na presente Ordenanza ou resulte necesaria a modificación ou actualización das contías, delegábase na Comisión de Goberno, conforme o artigo 23.2 b) da Lei 7/85, de 2 de Abril, o establecemento da tarifa a proposta do Servizo encargado da súa coordinación co previo informe da Intervención Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

A presente ordenanza entrará en vigor e comezará a aplicarse ó día seguinte da súa publicación no Boletín Oficial da Provincia, permanecendo vixente ata que se acorde a súa modificación ou derogación expresa.

O Rosal, 17 de setembro de 2010.—O Alcalde,
ilexible.

2010010119



NOTARÍA

“En mi Notaría, sita en calle San Antón, 16, 6º F de A Estrada (Pontevedra), se ha iniciado a instancia de los cónyuges doña Victoria Morgade Márquez y don Manuel Vilar Pichel, con domicilio en el lugar de Freixeira, número 17, Ayuntamiento de Forcarei (Pontevedra), acta de Notoriedad para la inscripción de un exceso de cabida de seis mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados, de la casa y finca de su propiedad, sita en el lugar de Freixeira, número 17, término de Forcarei, parcela catastral 59, Polígono 43; inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al tomo 518, libro 71, folio 184, finca 9303. Durante el plazo de veinte días desde la presente notificación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.”

Fdo.: María Dolores Veiras Suárez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en A Estrada, como sustituta por vacante de la Notaría de Forcarei. Calle San Antón, número 16, 6º F, 36680 A Estrada (Pontevedra).

2010010124